

**ELIMINA POSTURA N° 207 EN FERIA LIBRE N° 8 EL ROBLE A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA.**

**06 NOV. 2015**

**DECRETO EXENTO N° 3253 /**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 22 de Octubre de 2015, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 8 El Roble postura N° 207, siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV, Artículo 40° ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 22 de Octubre de 2015; y

**TENIENDO PRESENTE:** La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 207, ubicada en feria libre N° 8 El Roble a nombre de **PABLO ANDRES CORROTEA CANALES**, Cedula de identidad N° [REDACTED] asociado al rol N° 6-301698, a contar del 2° semestre del 2015. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV artículo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 22 de octubre de 2015.

"Postura N° 207 a nombre del Sr. Pablo Andrés Corrotea Canales, Rut N° [REDACTED], presenta 24 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a octubre de 2015". (enero el día, 3; febrero los días, 14-21-28; abril los días, 4-18-25; junio los días, 6-13-20-27; julio los días, 4-11-18-25; agosto los días 1- 15- 22- 29; septiembre los días 5- 12- 19- 26 ; octubre el día 3.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ENRIQUE TAPIA PADILLA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

**JORR /VCM /mcrc**  
28.10.2015 / Ingreso N° 828